

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las << doce horas con siete minutos >> del día <<07 de diciembre de 2015>>, <<Banco de Fomento Agropecuario>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2015-061>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de << [REDACTED] >> , ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el Art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los Arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER  
CONFIDENCIAL.**

  
Yariela de Corozo  
Oficial de Información

